

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

### **RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-213**

Viernes, 07 de abril de 2017

"Por medio de la cual se concede una autorización para adelantar un proceso contractual para la adquisición de insumos de impresión"

# EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA16-105561 del 17 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 6 de abril de 2017, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que conforme al Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos que excedan los cien (100) salarios mínimos legales y no superen los mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO17-662 del 6 de abril de 2017, solicita autorización para llevar a cabo proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada y por el procedimiento de Subasta Inversa, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, tóner para impresoras asignadas a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Que anexan el estudio de conveniencia y oportunidad, certificado de disponibilidad presupuestal por concepto de compra de tóner para impresoras, número 3117 del 06-04-2017, por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTESIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (227.096.409,00)**, de la unidad ejecutora 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA, del 1 de abril al 31 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta que la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3, del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, esta Corporación,

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Bolívar para adelantar el proceso de contratación de arrendamiento de inmuebles autorización para llevar a cabo proceso contractual por la modalidad de selección abreviada y bajo el procedimiento de subasta inversa, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, tóner para impresoras asignadas a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, por un valor de **DOSCIENTOS** 

Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOR17-213 Viernes, 07 de abril de 2017

# VEINTESIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (227.096.409,00).

**ARTICULO 2°:** El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/Kcs